

G.G.005218

<H><U>RESOLUCION G.G. N° 052/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° P50864, cuyo objeto es la Instalación de Sistema Hidráulico para Combate de Incendio - Edificio Palacio de la Luz, que fuera solicitada por Sub-Gcia. de Planificación y Ejecución de Obras Civiles;

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 17/07/18; -----

<H>ATENTO</> a lo dispuesto por Resolución de Directorio R.12.-1234 del 09/08/12, el Gerente General <H>RESUELVE:</>

<H>-1°.- ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

A: <H>COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L</>, según los precios de su Oferta de fecha 17/05/2018, y de acuerdo al Pliego de Condiciones y a las Circulares N° 1 a N° 12, que regulan la Contratación de referencia.

<H>RUBRO	Unid.
Precio</>	
<H>	
Unit.</>	
<H>	
<U> D E S C R I P C I O N </>	
\$/>	

<H>1</>	<H>IMPLANTACION Y REPLANTEO</>	G1.
300.000,00		

<H>2 </>		<H>SALA DE BOMBAS</>	
2.1	Estructura		
2.1.1	Bases de hormigón	m3.	28.000,00
2.1.2	Pilares de hormigón y muretes de apoyo de tanque PRFV	Gl.	32.550,00
2.1.3	Vigas de hormigón	m3.	39.900,00
2.1.4	Losas de hormigón	m3.	39.200,00
2.2	Albañilería sala de bombas	Gl.	202.720,00
2.3	Aberturas, carpintería de aluminio	Gl.	64.400,00
2.4	Suministro y pintura	Gl.	78.400,00
2.5	Instalación Eléctrica	Gl.	297.113,00
<H>3</>		<H>FUENTE DE AGUA</>	
3.1	Suministro y colocación de tanques de reserva de agua	Un.	317.065,00
3.2	Suministro y colocación de placa anti-vórtice	Gl.	76.283,00
<H>4</>		<H>SISTEMA DE PRESURIZACION</>	
4.1	Suministro e instalación de doble equipo de bombeo	Gl.	3.116.400,00
<H>5</>		<H>CAÑERIAS DE SUCCION Y DISTRIBUCION</>	
<H>		DE AGUA</>	
5.1	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 200 mm (8") SCH 10	mt.	2.467,00
5.2	Suministro y colocación de curva diámetro 200 mm.	Un.	4.316,00
5.3	Suministro y colocación de tee de hierro diámetro 200 mm x 200 mm x 200 mm	Un.	6.033,00
<U>Cañerías de distribución principal</>		<U>Tuberías y piezas diámetro 150 mm</>	
5.4	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 150mm (6") SCH 10	mt.	1.564,00
5.5	Suministro y colocación de curva diámetro 150 mm	Un.	2.000,00
5.6	Suministro y colocación de tee de hierro diámetro 150mm x 150mm x 150mm	Un.	3.172,00
5.7	Suministro y colocación de tee de hierro diámetro 150mm x 150mm x 100mm	Un.	2.651,00
5.8	Suministro y colocación de tee de hierro diámetro 150mm x 150mm x 80mm	Un.	2.587,00
5.9	Suministro y colocación de Reducción 150 mm x 100 mm	Un.	1.549,00
5.10	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 150mm	Un.	1.360,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 100 mm</U>

5.11	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 100mm (4") SCH 10	mt.	1.035,00
5.12	Suministro y colocación de curva diámetro 100 mm (4")	Un.	1.333,00
5.13	Suministro y colocación de tee de hierro 100mm x 100mm x 100mm	Un.	1.642,00
5.14	Suministro y colocación de tee de hierro 100mm x 100mm x 80mm	Un.	1.642,00
5.15	Suministro y colocación de tee de hierro 100mm x 100mm x 65mm	Un.	1.684,00
5.16	Suministro y colocación de tee de hierro 100mm x 100mm x 50mm	Un.	1.684,00
5.17	Suministro y colocación de tee de hierro 100mm x 100mm x 40mm (o x 32 mm, o x 25 mm)	Un.	1.653,00
5.18	Suministro y colocación de reducción 100mm x 80mm	Un.	610,00
5.19	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 100mm	Un.	836,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 80 mm</U>

5.20	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 80 mm (3") SCH 10	mt.	832,00
5.21	Suministro y colocación de curva diámetro 80 mm.	Un.	712,00
5.22	Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 80mm.	Un.	892,00
5.23	Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 65mm.	Un.	920,00
5.24	Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 50mm.	Un.	909,00
5.25	Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 40mm.	Un.	907,00
5.26	Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 32mm	Un.	907,00
5.27	Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 25mm	Un.	905,00
5.28	Suministro y colocación de reducción 80mm x 65mm	Un.	468,00
5.29	Suministro y colocación de reducción 80mm x 50mm	Un.	489,00
5.30	Suministro y colocación de reducción 80mm x 40mm	Un.	479,00
5.31	Suministro y colocación de reducción 80mm x 32mm	Un.	521,00
5.32	Suministro y colocación de reducción		

	80mm x 25mm	Un.	468,00
5.33	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 80mm	Un.	797,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 65 mm</U>

5.34	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 65 mm (2 ½ ") SCH 10	mt.	763,00
5.35	Suministro y colocación de curva 65mm	Un.	585,00
5.36	Suministro y colocación de tee 65mm x 65mm x 65mm	Un.	778,00
5.37	Suministro y colocación de tee 65mm x 65mm x 50mm	Un.	735,00
5.38	Suministro y colocación de tee 65mm x 65mm x 32mm.	Un.	735,00
5.39	Suministro y colocación de tee 65mm x 65mm x 25mm.	Un.	799,00
5.40	Suministro y colocación de reducción 65 mm x 50 mm	Un.	479,00
5.41	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 65mm	Un.	705,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 50 mm</U>

5.42	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 50 mm (2") SCH 10	mt.	691,00
5.43	Suministro y colocación de curva 50mm	Un.	479,00
5.44	Suministro y colocación de tee 50mm x 50mm x 50mm	Un.	595,00
5.45	Suministro y colocación de tee 50mm x 50mm x 32mm	Un.	763,00
5.46	Suministro y colocación de tee 50mm x 50mm x 25mm.	Un.	758,00
5.47	Suministro y colocación de reducción 50mm x 40mm	Un.	532,00
5.48	Suministro y colocación de reducción 50mm x 32mm	Un.	517,00
5.49	Suministro y colocación de reducción 50mm x 25mm	Un.	479,00
5.50	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 50mm	Un.	669,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 40 mm</U>

5.51	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 40mm (1 ½ ") SCH 10.	mt.	632,00
5.52	Suministro y colocación de curva 40mm.	Un.	439,00

5.53	Suministro y colocación de tee 40mm x 40mm x 32mm	Un.	593,00
5.54	Suministro y colocación de tee 40mm x 40mm x 25mm	Un.	746,00
5.55	Suministro y colocación de reducción 40mm x 32mm	Un.	479,00
5.56	Suministro y colocación de reducción 40 mm x 25 mm.	Un.	479,00
5.57	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 40mm	Un.	667,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 32 mm</U>

5.58	Suministro y colocación de caños de hierro diámetro 32 mm (1 ¼")	mt.	595,00
5.59	Suministro y colocación de curva 32mm	Un.	443,00
5.60	Suministro y colocación de tee 32mm x 32mm x 32mm	Un.	583,00
5.61	Suministro y colocación de tee 32mm x 32mm x 25mm	Un.	746,00
5.62	Suministro y colocación de reducción 32mm x 25mm	Un.	479,00
5.63	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 32mm	Un.	419,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 25 mm</U>

5.64	Suministro y colocación de caños de hierro diámetro 25mm (1") SCH 10	mt.	394,00
5.65	Suministro y colocación de curva 25mm	Un.	443,00
5.66	Suministro y colocación de tee 25mm x 25mm x 25mm	Un.	585,00
5.67	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 25mm	Un.	415,00

<U>Tuberías y piezas PE 100dr 11, 75 mm.</U>

5.68	Suministro y colocación de cañería pead PE 100dr11 75mm	mt.	6.193,00
5.69	Suministro y colocación de codo pead PE 100dr11 75mm	Un.	4.387,00

<U>Válvulas</U>

5.70	Suministro y colocación de válvula esclusa de 200 mm.	Un.	29.459,00
5.71	Suministro y colocación de válvula esclusa 100 mm (4")	Un.	15.359,00

5.72	Suministro y colocación de válvula esclusa 80mm (3")	Un.	13.556,00
5.73	Suministro y colocación de válvula esclusa 65 mm (2 1/2 ")	Un.	12.391,00

<U>Anclajes</U>

5.74	Suministro y colocación de soportes de cañería	Un.	356,00
5.75	Suministro y colocación de anclajes de cañería	Un.	5.602,00
5.76	Suministro y colocación de soporte vertical en ducto	Un.	893,00

<H>6</H> <H>ELEMENTOS DE COMBATE DE INCENDIO</H>

6.1	Suministro y colocación de Estación de control y alarma completa de 100 mm. (4")	Un.	86.976,00
6.2	Suministro y colocación de Estación de control y alarma completa de 80mm (3")	Un.	84.394,00
6.3	Suministro y colocación de Estación de control y alarma completa de 65mm (2 1/2 ")	Un.	81.812,00
6.4	Suministro y colocación de Estación de control y alarma de pre-acción completa de 40mm	Un.	256.582,00
6.5	Suministro y colocación de reductoras de presión 4" (100mm)	Un.	102.254,00
6.6	Suministro y colocación de purgas-desagüe	Un.	2.380,00
6.7	Suministro y colocación de rociadores	Un.	974,00
6.8	Suministro de rociadores para repuesto	Un.	890,00
6.9	Suministro y colocación de caja de servicio DNB completa	Un.	47.487,00
6.10	Suministro y colocación de boca de incendio equipada	Un.	20.034,00
6.11	Inspección de mangueras y punteros existentes	Un.	2.538,00
6.12	Suministro y colocación de manguera de incendio diámetro 45 mm tramo 25 mts.	Un.	5.315,00
6.13	Suministro y colocación de puntero	Un.	1.631,00
6.14	Suministro y colocación de válvula globo 45mm tipo teatro	Un.	8.336,00
6.15	Suministro y colocación de módulos de monitoreo	Un.	5.824,00
6.16	Suministro y colocación de		

módulos de relé	Un.	6.076,00
<H>7 </> <H>COLOCACION DE PUERTAS</>		Un.
9.392,00		
<H>8</> <H>INSTALACIONES DE AGUA ESPUMA-HELIPUERTO</>		
8.1 Revisación de tanque espumígeno existente	G1.	37.100,00
8.2 Suministro y colocación de espumígeno AFFF 3%.	G1.	105.956,00
8.3 Revisación de monitores de espuma	Un.	15.865,00
8.4 Suministro y colocación de monitores de espuma	Un.	107.203,00
8.5 Realización de plataformas para monitores de espuma	G1.	294.280,00
<U>Pruebas y puesta en marcha</>		
<H>9</> <H>PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA</>		G1.
22.260,00		
<H>10</> <H>PLANOS CONFORME A OBRA</>		G1.
243.600,00		
<U>Documentación, responsabilidad técnica</>		
<H>11</> <H>RESPONSABILIDAD TECNICA,</>		
<H> DOCUMENTACION, CURSOS </>	G1.	
101.500,00		
<H>12 </> <H>LIMPIEZA Y RETIRO DE OBRA </>		G1.
175.000,00		
<H>13</> <H>MANTENIMIENTO POR 5 AÑOS</>		mes
43.400,00		
<H>-o-</>		
<H>** OBRA (Rubros 1 al 12) **</>		
Sub-Total OBRA - SUMA DE RUBROS:	\$	35.808.267,00
IMPREVISTOS (15%):	\$	5.371.240,05
		=====
Total OBRA c/IMPREV. (s/IVA):	\$	41:179.507,05
22% DE IVA:	\$	9:059.491,55
		=====
<H>Total RUBROS de OBRA (c/IMPREVISTOS e IVA): . \$		
50:238.998,60</>		

CARGAS SOCIALES (71,4 %): \$ 7.550.656,51
 25% IMPREVISTOS s/CARGAS SOCIALES: \$ 1.887.664,13
 =====
 <H>Total CARGAS SOCIALES (c/IMPREVISTOS): \$
 9:438.320,64</>

Previsión Ajuste de Precios sobre:
 SUMA DE RUBROS DE OBRA: \$ 9:131.108,09
 Imprevistos (15%) \$ 1:369.666,21
 =====
 Sub-Total: \$ 10:500.774,30
 22% DE IVA: \$ 2:310.170,35
 =====
 Sub-Total Prev.x Aj. s/RUBROS de OBRA: \$ 12:810.944,65

Previsión Ajuste de Precios sobre:
 CARGAS SOCIALES: \$ 2:189.690,39
 Imprevistos (25%) \$ 547.422,60
 =====
 Sub-Total Prev.x Aj. s/Cargas Sociales: \$ 2:737.112,99

<H>Total PREVISIONES POR AJUSTE - OBRA: \$
 15:548.057,64</>

<H>-----
 </>
 <H>TOTAL OBRA (Incluido: SUMA DE RUBROS c/IVA,</>
 <H> CARGAS SOCIALES, IMPREVISTOS y</>
 <H> PREVISIONES x AJUSTES): \$ 75:225.376,88
 </>
 <H>-o-</>

<H>** MANTENIMIENTO (Rubro 13) ** </>

Sub-Total Mto. Posterior x 5 años: \$ 2.604.000,00
 Previsión x Ajuste de Precios: \$ 1.822.800,00
 =====
 Sub-Total Mto. s/IVA: \$ 4:426.800,00
 IVA (22%): \$ 973.896,00

<H>TOTAL MTO. (incl. PREV. x AJUSTE e IVA): \$ 5:400.696,00
 </>

<H>-o-</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION Y DE PAGO: </> \$ Pesos (M/N)

<H>PRECIOS: </>Ajustables, de acuerdo a lo establecido en el Punto II.1.2.2 del CAPITULO II de la SECCION III-Parte I del Pliego de Condiciones y a la Circular modificatoria N° 7.

,,Los Montos cotizados por concepto de Rubros, Cargas Sociales y Mantenimiento serán ajustables de acuerdo a la correspondiente fórmula paramétrica:

* <U>RUBROS</> *

$$\text{<H>P} = P_o * (\text{ICCl} / \text{ICCo}) \text{</>}$$

* <U>CARGAS SOCIALES</> *

$$\text{<H>P} = P_o * (\text{J1} / \text{Jo}) \text{</>}$$

* <U>MANTENIMIENTO</> *

$$\text{<H>P} = P_o * [0,60 (\text{IMS1} / \text{IMS}_o) + 0,40 (\text{IPC1} / \text{IPCo})] \text{</>}$$

Siendo:

P = Precio ajustado

Po = Precio básico

ICCl = Índice General del Costo de la Construcción, según el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la realización del Avance de Obra.

ICCo = Ídem, pero correspondiente al mes anterior al de la Apertura de las Ofertas.

J1 = Jornal mínimo nacional del Grupo Medio Oficial Albañil - Categoría 5, homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes anterior al de la realización del Avance de Obra.

Jo = Ídem, pero correspondiente al mes anterior al de la Apertura de las Ofertas.

IMS1 = Índice Medio de Salarios del penúltimo mes anterior al de la prestación del Servicio.

IMS_o = Idem, pero correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.

IPC1 = Índice de Precios al Consumo del mes anterior al de la prestación del Servicio.

IPCo = Idem, pero correspondiente al mes anterior a la fecha de Apertura.

<H>GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE LEY DE
TERCERIZACIONES:</>

,,Rige al respecto lo establecido en las Circulares modificatorias
N° 6
y N° 11.

,,En particular, se deberá depositar una Garantía <H>obligatoria</>
por
concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, exclusivamente para el
Rubro

13 (Mantenimiento), por un monto fijo de U\$S 30.000.

,,Para el resto de los Rubros que integran el presente objeto
licitatorio y que conforman la OBRA propiamente dicha, la
adjudicataria

podrá optar por no presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de
Contrato.

,,En el caso de ejercerse la opción prevista en el Numeral 1) del
Punto

27 de la Sección I del Pliego de Condiciones, la Garantía a
depositar

por este concepto para los Rubros 1 al 12 inclusive, deberá
corresponder

al 5% del monto total adjudicado de la OBRA. En este caso, ambas
Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato (para la OBRA: Rubros 1
al

12 y para el MANTENIMIENTO: Rubro 13) <H>deberán depositarse por
separado</>, es decir en forma independiente, para posibilitar la
devolución de la correspondiente a la OBRA, de acuerdo a la
metodología

prevista en el Punto 27 referido.

,,Con respecto a la Garantía que ´se exige por concepto de Ley de
Tercerizaciones, atento a que el presente objeto licitatorio incluye
en

particular la prestación de un Servicio (Mantenimiento - Rubro 13),
rige

lo dispuesto en la Circular N° 11 referida.

<H>NOTIFICACION-CONTRATO: </> Dentro del término de 10 (diez) días
corridos contados a partir de la fecha de recepción de la
Comunicación

de Adjudicación Definitiva, el adjudicatario deberá firmar la
Notificación-Contrato correspondiente, en la Sub-Gcia. Asuntos
Contractuales (7mo. Piso del Palacio de la Luz - Oficina 700,
horario

de 9:30 a 15:30 hs.), de acuerdo a lo que se establece en el Punto
28

de la Sección I del Pliego de Condiciones.

,,Una vez notificada, la Empresa Contratista deberá comunicarse con la Oficina responsable a efectos de realizar las coordinaciones necesarias previas al inicio de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Punto II.5 de la Sección III - Parte I del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE FINALIZACION DE OBRAS:</> De acuerdo a lo establecido en el Punto II.2.2.1 de la Sección III - Parte I, el plazo máximo para la finalización de la Obra será de <H>600 días hábiles ininterrumpidos </>(= días laborables para la Construcción, contabilizados de manera ininterrumpida), contados a partir de la firma del Acta de Iniciación de Obras.

,,Cuando se ingrese a todo sector de Oficinas, resultante de dividir cada Piso del Palacio en octavos (250 m2), el plazo máximo se establece - para cada caso - en 6 días hábiles.
,,Asimismo rige a este respecto el Punto 42 de la Sección I del Pliego de Condiciones.

<H>ACTA DE INICIACION DE OBRAS:</> Transcurrido el plazo establecido para la firma de la NOTIFICACION-CONTRATO, UTE le comunicara al Contratista la fecha y lugar donde se procederá a la firma del Acta de Iniciación de Obras, de acuerdo a lo establecido en el Punto 29 de la SECCION I del Pliego de Condiciones.

,,A tal efecto, la firma deberá presentarse con la Declaración Jurada de Seguridad y Compromiso de Acciones Futuras (Anexo 8 de la SECCION I referida) y - si corresponde - con el Estudio y Plan de Seguridad e Higiene y su Valuación (Ley 18362 - Art. 359 a 363).

<H>DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA:</>

,,<H>**</> <U>PREVIO AL INICIO DE TRABAJOS</> <H>**</>

,,La empresa Contratista deberá presentar a la Oficina responsable del seguimiento de este Contrato, la documentación relacionada con los Aportes al BPS (Ley 14.411) que se indica explícitamente en el Punto II.1.3.4.1. del CAPITULO II de la SECCION III del Pliego.

,,Debiendo presentar, asimismo, a la Dirección de Obra la documentación

requerida en el Punto II.6.1. del CAPITULO II referido. En particular, entregar el Plan Director de OBRA (<H>PDO</>), de acuerdo a lo que se establece en el Punto <H>II.2.2.2 Cronograma</> de ese Capítulo.

,, <H>**</> <U>DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS</> <H>**</>

,, El Contratista deberá presentar a la Oficina responsable del seguimiento de este Contrato, la documentación relacionada con los Aportes del BPS que se indica en el Punto II.1.3.4.2. del CAPITULO II referido.

,, La documentación que deberá estar disponible en Obra es la que se indica expresamente en el Punto II.6.2. de este CAPITULO.

<H>RECEPCIÓN PROVISORIA: </> Se realizará la Recepción Provisoria de la OBRA, a la finalización de los trabajos implicados. Para lo cual rige lo especificado en el Punto 58 de la SECCION I del Pliego de Condiciones.

,, Se destaca en particular, que UTE no otorgará la Recepción Provisoria hasta que se compruebe que todos los elementos instalados que integran el Sistema Hidráulico estén homologados por la Dirección Nacional de Bomberos (Circular N° 7).

<H>GARANTIA DEL SISTEMA Y MANTENIMIENTO - RUBRO 13: </> Rige al respecto lo dispuesto en las Circulares N° 7, 10 y 12.

,, Se destaca en particular que la Garantía Técnica de todo el Sistema Hidráulico será de cinco años, contados a partir de la fecha de emitida su Recepción Provisoria.

,, Durante la vigencia de esta Garantía, se deberá realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de todos los componentes del Sistema.

,, Toda solicitud de Mantenimiento Correctivo deberá ser canalizada a través de los siguientes medios:

,, , , , , , 099261234 (Raúl Benis)
,, , , , , , rbenis@cei.com.uy

<H>RECEPCION DEFINITIVA: </> Se realizará la Recepción Definitiva, a los 180 días posteriores a la firma del Expediente correspondiente a la

aprobación de la Recepción Provisoria, para lo cual rige lo especificado en el Punto 59 de la SECCION I del Pliego de Condiciones.

''
<H>CONDICIONES DE PAGO: </>Los pagos (básicos y por ajustes) se realizarán mensualmente por transferencia electrónica de fondos.

,,En particular, la Obra (Rubros 1 al 12) se pagará por Avances de Obra (Certificación mensual), de acuerdo a lo establecido en el Punto II.7 del CAPITULO II de la SECCION III del Pliego de Condiciones. No obstante se puntualiza que no se ingresará ningún Avance de Obra mensual hasta que el Contratista entregue la documentación solicitada en el Punto II.1.3.4.2. del referido CAPITULO II, correspondiente al período mensual considerado.

,,El Servicio de Mantenimiento (Rubro 13), también se pagará mensualmente, una vez que el Servicio cuente con el visto bueno de la Unidad Usuaría (de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 7 y en la Circular N° 11).

<H>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: </> Rige lo establecido en la Circular N° 7 respecto al Punto II.9 del CAPITULO II de la SECCION III del Pliego, y lo establecido en los Puntos II.10, II.11 y II.12 del referido CAPITULO II.

<H>APLICACION DE MULTAS: </>Rige al respecto lo establecido en el Punto II.8 del CAPITULO II de la SECCION III y en la Circular N° 7, del Pliego de Condiciones.

<H>IMPREVISTOS: </>,,De acuerdo a lo establecido en el Punto II.1.3.1 de la SECCION III-Parte I del Pliego de Condiciones, para poder ejecutar imprevistos se deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra.
,,Los importes adjudicados por concepto de Imprevistos quedarán total o parcialmente en poder de UTE en caso de no ser utilizados.

<H>PREVISION PARA AJUSTES DE PRECIOS</>: quedarán total o parcialmente en poder de UTE en caso de no ser utilizados.

<H>MEMORIA DESCRIPTIVA:</> De acuerdo a lo que se establece en la Sección III-Parte II del Pliego de Condiciones, y en las Circulares modificatorias emitidas.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y en las Circulares N° 1 al 12 que regulan la presente Contratación.

<H>RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:</>

a: <H>COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L.:... \$ 80:626.072,88</>

(comprende Suma de Rubros c/IVA, Cargas Sociales, Imprevistos, Mantenimiento c/IVA y Prev. x Ajust.)

<H>-2°.-</> Que en su oportunidad se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República a los fines que le competen.

<H>-3°.- Notificar</> a las firmas interesadas.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Abastecimientos.

UT430307 03.08.2018. CARLOS ALBERTO POMBO